



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

Oficio Circular No.30-CYR-SS-2019

Tegucigalpa M.D.C. 06 de Febrero del 2019

**SEÑORES
JEFES DE DEPARTAMENTOS, PROGRAMAS, UNIDADES
Y DIRECCIONES, DEL NIVEL CENTRAL
PRESENTE**

Distinguidos Señores:

Por este medio se les recuerda, que las justificaciones del personal deben ser remitidas al Departamento de Control y Registro en los tres (03) primeros días hábiles de cada mes y mediante oficio de remisión, ya que de presentarlas fuera del tiempo establecido no serán recibidas, así mismo se les solicita enviar copia del libro de control interno que se maneja en cada uno de sus Departamentos por las horas que no aparecen marcadas en el reporte.

Agradeciendo su amable atención al presente,

Atentamente,

Abog. Laura Alicia Ortiz
Jefe Depto. Control y Registro



Lic. Claudia Macarena Discua
Subgerente Recursos Humanos

Cc: archivo